



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2018 – 00903 – 00.

Asunto: 1) Niega Solicitud.

2) Concede autorización

Armenia, 04 mayo 2021.

No es procedente dar trámite a la petición que antecede suscrita por la apoderada de la parte demandante y suscrito por el demandado (pág 83 – 118 cd 3), en virtud a que mediante providencia del 9 de diciembre de 2019 (fl 48 cd.1), el proceso fue terminado por desistimiento tácito.

Por otro lado se atenderá la solicitud de la abogada Martha Lucia Ramírez Hincapié quien solicita se omita el contenido del correo electrónico que envió, pág. 119-120 doc 04.

En atención a la solicitud que antecede, elevada por el apoderado judicial de la parte ejecutante [folio 79-82 doc 02], y teniendo en cuenta que el presente proceso se terminó por desistimiento tácito (fl 48 cd.1), se autoriza hacer entrega de los documentos integrantes de la demanda con sus respectivos anexos a Fernando Andrés Gutiérrez con cc 75.051.022, en virtud a la autorización emitida por el mandatario judicial.

/Egh

Se notifica por estado el 05 mayo 2021

Firmado Por:

KAREN YARY CARO MALDONADO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eef95e1bd10e066beeac25efcc5ffd5f0c1ca9c02682eac46fda3b3ec17aced0

Documento generado en 04/05/2021 10:51:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>